

NORMAS RELATIVAS A LA ALTURA DE LAS PLATAFORMAS / CARACTERÍSTICAS DE LAS RAMPAS

Estimados expositores:

Les informamos de que el stand puede tener una plataforma con una altura máxima de 4 cm, sin necesidad de rampa.

A partir de los 4 cm de altura de la plataforma, es obligatorio disponer de una rampa con una anchura mínima de 0,90 m y una inclinación de 8 grados, para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.

Gracias,
El equipo de EXPOSALÃO